

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.486/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 102/15 se designó a la Lic. Patricia BLANCO, a la Lic. Viviana VELASQUEZ, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y al Lic. Daniel ROMERO como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Docente Adscripto en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Darío José OYARZO y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar al Enf. Darío José OYARZO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 385/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación del Enf. Darío José OYARZO como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 039/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Enf. Darío José OYARZO como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 4 de Mayo de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Enf. Darío José OYARZO (D.N.I. N 33.447.252) como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 4 de Mayo de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

259